

año se reunió el Consejo mandando al Ayuntamiento pleno de esa Ciudad, se informase por mi mano quanto se le ofreciere y pareciere sobre el contenido de la Petición que en dicha Provisión há inserta presentada por Dⁿ Casto Leon de Salcedo sin hacer ni permitir se hiciera novedad alguna con el, en el goze de las exempciones que le correspondian por su título de Residor segun el estado en que se hallaba. No havendose practicado por ese Ayuntamiento el expresado Informe sin embanco del tiempo

que ha mediado. A acordado el Consejo a instancia del mismo Dⁿ Casto Leon de Salcedo se haga nuevo dicho Ayuntamiento por mano de V. S. para que a conee de intermedio remita el Informe que se pidió en la citada

